

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/2477		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES	7991987_20200204_131155.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES	7992258_20200204_131155.pdf	1	5 - 5
5	INFORME ESTABILIDAD MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES	7994179_20200204_131155.pdf	2	6 - 7
6	INFORME INTERVENCION MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES	7994181_20200204_131155.pdf	2	8 - 9
7	RESOLUCION MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES	7994183_20200204_131155.pdf	3	10 - 12

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/2477**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 04-02-2020 13:11:55)**

ASUNTO: INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO AFECTADOS E IFS 2019

**Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES**

SHA1: BBE009AF60EF997C29039C25E1B452BF3ACADE30

CSV: 065E191A5AE88417C016 Fecha de inserción : 31-01-2020 13:22:33

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES**

SHA1: B440376FE76ECC5873D272C5CAC79FFF12EB06F4

CSV: D59F8E62581DFB3DF403 Fecha de inserción : 31-01-2020 13:42:58

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES**

SHA1: DD0507B53E144506F6478A26E4B79D55E6F5FCC9

CSV: 81ECB8B8D51CE7103EAC Fecha de inserción : 03-02-2020 08:43:58

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES**

SHA1: CEF4FBC62BDB11F246C5DAE68835D909BE0CC9F2

CSV: D9471DD2198F95F66CD2 Fecha de inserción : 03-02-2020 08:44:06

**Resguardo del documento: RESOLUCION MC 6/2020 INCORPORACION DE REMANENTES**

SHA1: 7249A1ACAA30CFFFF1468F8E5744E0CAA4F2017

CSV: A0891B962EE3F7CF2909 Fecha de inserción : 03-02-2020 08:44:18



**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE AREA  
INTERVENCION Y HACIENDA**

Al liquidar un ejercicio presupuestario está prevista la incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En este caso la Intervención elaborará un informe donde se ponga de manifiesto la existencia y cuantía de estos remanentes de crédito, y los recursos con los que se financiarán, que será elevado al Alcalde Presidente para su aprobación.

Por ello, si bien aún no se ha liquidado el ejercicio 2019, tratándose de proyectos de IFS 2019 que se encuentran en fase de autorización, así como tratándose de proyectos de gasto con financiación afectada, financiación que se recibió en su día, propongo la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2020 (al día de la fecha prorrogado 2019) mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito; financiada de un lado con el remanente de tesorería para gastos generales ( supuesto I aplicación de ingresos 87011) por importe de 289.115,22, de otro con el remanente de tesorería afectado (supuesto II aplicación de ingresos 87010) por importe de 2.167.215,53 :

**I-IFS 2019**

APLICACION 2020	APLICACION 2019	DESCRIPCION	IMPORTE
21-333-63218	22-333-63218	IFS 2019-REHABILITACION CASA TERESA ENRIQUEZ	289.115,22

**II- GAFAS**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 31/1/2020





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-20			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-19			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	920	22706	22	920	22706	E DUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION	185.821,95
19	151	60901	20	151	60901	P.URBANIZACION UE 3	25.357,86
19	151	60902	20	151	60902	P.URBANIZACION UE 8	53.834,63
19	151	60904	20	151	60904	PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL	2.868,65
20	151	60900	20	151	60900	PMS	1.051.890,77
42	321	63213	92	321	63213	ACC. CONCERTADA-ASEOS COLEGIO BEATO J.A.	37.013,27
98	336	63214	98	336	63214	ACCESIBILIDAD MUSEO HISTORICO	41.336,63
19	1532	61912	80	1532	61912	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVENIDA ITALIA III FASE	12.677,00
98	336	63201	98	336	63201	ELIMINACION DAÑOS CAPILLA NTRA SEÑ. DE LOS DOLORES	31.943,35
81	241	61974	81	241	61974	<b>PROFEA 2019-2020</b> M OBRA SUBVENCIONADA MEJORA CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN ACERADO CONDE CORTINA ENTRE CIUDAD CUZCO Y CTAZ J. RODRIGUEZ ACERADO AVDA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD CUZCO Y PADRE ANTONIO SARDON RENOVACION 132 SEPULTURAS	<b>460.475,64</b> 371.701,61 64.624,14 196.408,26 50.004,98 60.664,23
81	241	61969	81	241	61969	MATERIALES SUBVENCIONADOS MEJORA CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN ACERADO CONDE CORTINA ENTRE CIUDAD CUZCO Y CTAZ J. RODRIGUEZ ACERADO AVDA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD CUZCO Y PADRE ANTONIO SARDON RENOVACION 132 SEPULTURAS	<b>88.774,03</b> 19.846,91 34.222,54 14.525,47 20.179,11
60	241	13106	60	241	13106	<b>PROGRAMAS EMPLEO LOCAL</b> COLECTIVO 18-29 AÑOS	<b>212.202,73</b> 66.756,91
60	241	13107	60	241	13107	COLECTIVO 30-44 AÑOS	58.318,25
60	241	13108	60	241	13108	COLECTIVO MAS 45 AÑOS	75.257,89
60	241	13109	60	241	13109	PERSONAL TECNICO DE INSERCIÓN	11.869,68
30	337	14300	90	337	14300	TU PRIMER EMPLEO	703,51
30	337	14301	97	231	14301	PROGRAMA EMPLEA 2019	3.727,64
31	231	22612	97	231	22612	FACTO VIOLENCIA DE GENERO 2019	4.224,62
						<b>PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2019</b>	<b>1.985,29</b>
44	231	12000	44	231	12000	PERSONAL	790,39
44	231	22620	44	231	22620	GASTOS CORRIENTES	1.194,90
44	231	22620	44	231	22620	CUIDADORES 2019	1.167,36
44	231	14302				PROGRAMA SIRMI	33.655,79
44	231	14301	44	231	14301	PROGRAMA INMIGRANTES 2019	6.328,84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 31/1/2020

Código seguro verificación (CSV) 065E 191A 5AE8 8417 C016



065E191A5AE88417C016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 6/2019  
INCORPORACION  
REMANENTES DE CREDITO GAFAS/IFS2019  
GEX 2477/2020

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de incorporar los proyectos de gasto con financiación afectada/IFS 2019 al ejercicio 2020, al día de la fecha prorrogado 2019, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda , vengo a decretar:

La incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/2/2020

Código seguro verificación (CSV) D59F 8E62 581D FB3D F403



D59F8E62581DFB3DF403



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

INCORPORACION  
REMANENTES DE CREDITO  
GAFAS/IFS2019  
EXPTE 6/2020  
GEX 2477/2020

### INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 6/2020 de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2020 (al día de la fecha prorrogado 2019) y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente en cuanto la incorporación de remanentes de crédito es competencia de la Alcaldía Presidencia, informe que sí será independiente en los supuestos de suplementos de crédito, créditos extraordinarios, y en definitiva en el caso de modificaciones cuya aprobación compete al pleno, parece lógico que, en cuanto esta modificación origina inestabilidad, se emita un informe al margen del informe emitido por la modificación en sí.

En la medida que los remanentes de crédito, en este caso para GAFAS/IFS 19, no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados con remanentes **siempre originarán déficit** en términos de contabilidad nacional. El importe a incorporar supondrá un mayor gasto no financiero, y dará lugar en este caso a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos I,II y VI del presupuesto de gastos financiadas con capítulo VIII de ingresos.

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos se cubrirá o no el importe referido, debiendo adoptarse las medidas oportunas en ese momento.

Al Ayuntamiento se le origina un serio problema **en cuanto la incorporación de los Gastos con financiación afectada es obligatoria**. En este caso, bien se trate de proyectos que deben ejecutarse y justificarse ante otra administración que financia la totalidad o parte de los mismos, bien se trate de gastos financiados con ingresos procedentes de préstamo ó de recursos del PMS, en cuanto los recursos que financian los gastos han sido ingresados en la tesorería municipal o median compromisos firmes de aportación, el propio TRLRHL en su art. 182.3 establece la obligatoriedad de incorporación de tales gastos, pues se trata de créditos que amparan proyectos financiados con recursos afectados.

En opinión de esta Intervención esta situación deficitaria se producirá en todos los ejercicios presupuestarios a la hora de liquidar, de un lado porque el ingreso/resolución de subvenciones a final de un ejercicio, para financiar gastos aún no ejecutados es práctica habitual, de otro porque el propio TRLRHL permite financiar esta incorporación con remanente de tesorería . El remanente de tesorería para Gastos con financiación afectada es un recurso no financiero que, en todo caso, a la hora de determinar el déficit presupuestario en el momento de la liquidación debería permitir realizar el pertinente ajuste mermando el gasto no financiero por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con el mismo.

En el caso de las IFS financiadas inicialmente con RTGG de 2018 y que no se llegaron a ejecutar en 2019, permitiendo su incorporación con cargo al RTGG que se prevé positivo con margen suficiente, la ejecución de las mismas generará inestabilidad sin que se permitiere realizar ningún ajuste.

Código seguro de verificación (CSV):

81EC B8B8 D51C E710 3EAC



81ECB8B8D51CE7103EAC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

Con la presente modificación, en principio, y de ejecutarse la totalidad del gasto incorporado, lo cual en principio en el caso de los GAFAS es poco probable, pues existe una cantidad muy elevada de PMS, el déficit generado sería el siguiente:

REMANENTES DE CREDITO A INCORPORAR		FINACIACION:2.456.330,75 REMANENTE DE TESORERÍA
CAP I:	257.408,90	CAP VIII ACTIVOS FINANCIEROS RTGAFAS: 2.167.215,33 RTGG(IFS): 289.115,22
CAP II	192.408,93	
CAP VI	2.006.513,02	

Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros afectados con recursos propios:

	GASTOS INCORPORADOS	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	MERMA CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
	<b>2.456.330,75</b>	<b>2.456.330,75</b>	<b>1.168.923,50</b>
FINANCIADOS CON SUBVENCIONES	998.292,03	998.292,03	0
FINANCIADOS CON RC PROPIOS	1.168.923,50	1.168.923,50	1.168.923,50
IFS	289.115,22	289.115,22	,00

En definitiva esta modificación en su conjunto genera inestabilidad e incumplimiento de la regla del gasto, situación que deberá analizarse en el momento de liquidación del ejercicio 2020, adoptándose las medidas pertinentes.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

**81EC B8B8 D51C E710 3EAC**



81ECB8B8D51CE7103EAC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Incorporación de remanentes de crédito afectados  
IFS 2019  
Expediente 6/2019 GEX 2477/2020

**M<sup>a</sup> NIEVES ESTÉVEZ MIRAIME, INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA,**

Vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de crédito, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); artículos 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; art 2 del Real Decreto ley 10/2019 de 29 de marzo por el que se proroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, así como en la Base nº 12 de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

1- En primer lugar se propone la incorporación de las **IFS 2019** financiadas con remanente de tesorería de 2018 que no se hubieren ejecutado en 2019 y que se encontraran en fase de autorización, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe, todo ello al amparo del artículo 2 del citado Real Decreto ley 10/2019.

2-Se propone de otro lado la incorporación de los **proyectos financiados con ingresos afectados** procedentes bien de subvenciones finalistas, bien del patrimonio municipal del suelo, bien de cuotas urbanísticas ó bien de préstamos concertados en ejercicios anteriores, siendo su incorporación en cualquiera de los casos obligatoria; de ahí que proceda la misma aún no habiéndose liquidado el ejercicio 2019, pues se trata de gastos cuya financiación se ha recibido en ejercicios anteriores sin que se hayan ejecutado la totalidad de los créditos y cuya ejecución se prevé continuará en los próximos ejercicios.

Se trata de la incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de gastos al ejercicio 2020 del Ayuntamiento al tratarse de alguno de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRHRHL, y en el artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990, competencia del Alcalde-Presidente en virtud a su vez de la base de ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2019 (prorrogado al día de la fecha).

En estos casos la fuente de financiación son los excesos de financiación y compromisos firmes de aportación afectados a los gastos a incorporar, es decir el Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada, según la relación del anexo.

Es todo cuanto tengo a bien informar

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/2/2020

Código seguro verificación (CSV) D947 1DD2 198F 95F6 6CD2



D9471DD2198F95F66CD2





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

ANEXO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FINANCIACION ANTERIOR
<b>E DUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION</b>	<b>185.821,95</b>	
	34.971,59	PMS
	150.850,36	FONDOS FEDER
<b>P.URBANIZACION UE 3</b>	<b>25.357,86</b>	PRESTAMO CAJASOL 2010
<b>P.URBANIZACION UE 8</b>	<b>53.834,63</b>	PRESTAMO CAJASOL 2010
<b>PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL</b>	<b>2.868,65</b>	PRESTAMO CAJASOL 2010
<b>PMS</b>	<b>1.051.890,77</b>	PMS
<b>ACC. CONCERTADA-ASEOS COLEGIO BEATO J.A.</b>	<b>37.013,27</b>	SUBVENCION
<b>ACCESIBILIDAD MUSEO HISTORICO</b>	<b>41.336,63</b>	SUBVENCION
<b>MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVENIDA ITALIA III FASE</b>	<b>12.677,00</b>	SUBVENCION
<b>ELIMINACION DAÑOS CAPILLA NTRA SEÑ. DE LOS DOLORES</b>	<b>31.943,35</b>	SUBVENCION
<b>PROFEA 2019-2020</b>	<b>460.475,64</b>	SUBVENCION
	<i>M OBRA SUBVENCIONADA</i> 371.701,61	
	<i>MATERIALES SUBVENCIONADOS</i> 88.774,03	
<b>PROGRAMAS EMPLEO LOCAL</b>	<b>212.202,72</b>	SUBVENCION
<b>TU PRIMER EMPLEO</b>	<b>703,51</b>	SUBVENCION
<b>PROGRAMA EMPLEA 2019</b>	<b>3.727,64</b>	SUBVENCION
<b>PACTO VIOLENCIA DE GENERO 2019</b>	<b>4.224,62</b>	SUBVENCION
<b>PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2019</b>	<b>1.985,29</b>	SUBVENCION
<b>CUIDADORES 2019</b>	<b>1.167,36</b>	SUBVENCION
<b>PROGRAMA SIRMI</b>	<b>33.655,79</b>	SUBVENCION
<b>PROGRAMA INMIGRANTES 2019</b>	<b>6.328,84</b>	SUBVENCION
<b>IFS 2019-REHABILITACION CASA TERESA ENRIQUEZ</b>	<b>289.115,22</b>	RTGG 2018

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/2/2020

Código seguro verificación (CSV) D947 1DD2 198F 95F6 6CD2



D9471DD2198F95F66CD2



## RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020, al día de la fecha prorrogado el de 2019, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2019 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que se trata de créditos con financiación afectada procedentes tanto de préstamos, subvenciones, ingresos urbanísticos y PMS así como las IFS 2019 financiadas con cargo al RTGG de 2018 no gastadas, y que se encuentran en fase de autorización; y en cuanto los recursos que financian los gastos han sido ingresados en la tesorería municipal, siendo el propio TRLRHL en su art. 182.3 el que establece la obligatoriedad de incorporación de tales gastos,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2019 así como al art. 2 del Real Decreto Ley 10/2019 por el que se prorroga para 2019 el destino del superavit,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

## RESUELVO

1- Incorporar los siguientes créditos al presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020 creándose al respecto cuando fuere necesario su aplicación presupuestaria

Código seguro de verificación (CSV):

**A089 1B96 2EE3 F7CF 2909**



A0891B962EE3F7CF2909

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/2/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-20			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-19			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	920	22706	22	920	22706	<b>E DUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION</b>	<b>185.821,95</b>
19	151	60901	20	151	60901	<b>P.URBANIZACION UE 3</b>	<b>25.357,86</b>
19	151	60902	20	151	60902	<b>P.URBANIZACION UE 8</b>	<b>53.834,63</b>
19	151	60904	20	151	60904	<b>PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL</b>	<b>2.868,65</b>
20	151	60900	20	151	60900	<b>PMS</b>	<b>1.051.890,77</b>
42	321	63213	92	321	63213	<b>ACC. CONCERTADA-ASEOS COLEGIO BEATO J.A.</b>	<b>37.013,27</b>
98	336	63214	98	336	63214	<b>ACCESIBILIDAD MUSEO HISTORICO</b>	<b>41.336,63</b>
19	1532	61912	80	1532	61912	<b>MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVENIDA ITALIA III FASE</b>	<b>12.677,00</b>
98	336	63201	98	336	63201	<b>ELIMINACION DAÑOS CAPILLA NTRA SEÑ. DE LOS DOLORES</b>	<b>31.943,35</b>
81	241	61974	81	241	61974	<b>PROFEA 2019-2020</b> M OBRA SUBVENCIONADA MEJORA CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN ACERADO CONDE CORTINA ENTRE CIUDAD CUZCO Y CTAZ J. RODRIGUEZ ACERADO AVDA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD CUZCO Y PADRE ANTONIO SARDON RENOVACION 132 SEPULTURAS	<b>460.475,64</b> 371.701,61 64.624,14 196.408,26 50.004,98 60.664,23
81	241	61969	81	241	61969	MATERIALES SUBVENCIONADOS MEJORA CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN ACERADO CONDE CORTINA ENTRE CIUDAD CUZCO Y CTAZ J. RODRIGUEZ ACERADO AVDA CONSTITUCION ENTRE CIUDAD CUZCO Y PADRE ANTONIO SARDON RENOVACION 132 SEPULTURAS	<b>88.774,03</b> 19.846,91 34.222,54 14.525,47 20.179,11
60	241	13106	60	241	13106	<b>PROGRAMAS EMPLEO LOCAL</b> COLECTIVO 18-29 AÑOS	<b>212.202,73</b> 66.756,91
60	241	13107	60	241	13107	COLECTIVO 30-44 AÑOS	58.318,25
60	241	13108	60	241	13108	COLECTIVO MAS 45 AÑOS	75.257,89
60	241	13109	60	241	13109	PERSONAL TECNICO DE INSERCIÓN	11.869,68
30	337	14300	90	337	14300	<b>TU PRIMER EMPLEO</b>	<b>703,51</b>
30	337	14301	97	231	14301	<b>PROGRAMA EMPLEA 2019</b>	<b>3.727,64</b>
31	231	22612	97	231	22612	<b>PACTO VIOLENCIA DE GENERO 2019</b>	<b>4.224,62</b>
44	231	12000	44	231	12000	<b>PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2019</b> PERSONAL	<b>1.985,29</b> 790,39
44	231	22620	44	231	22620	GASTOS CORRIENTES	1.194,90
44	231	22620	44	231	22620	<b>CUIDADORES 2019</b>	<b>1.167,36</b>
44	231	14302				<b>PROGRAMA SIRMI</b>	<b>33.655,79</b>
44	231	14301	44	231	14301	<b>PROGRAMA INMIGRANTES 2019</b>	<b>6.328,84</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**A089 1B96 2EE3 F7CF 2909**



A0891B962EE3F7CF2909

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/2/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

APLICACION 2020	APLICACION 2019	DESCRIPCION	IMPORTE
21-333-63218	22-333-63218	IFS 2019-REHABILITACION CASA TERESA ENRIQUEZ	289.115,22

2-Financiar la citada modificación con Remanente de Tesorería para GAFAS por importe de 2.167.215,33 € así como con Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 289.115,22 en el caso de las IFS 2019

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Código seguro de verificación (CSV):

**A089 1B96 2EE3 F7CF 2909**



A0891B962EE3F7CF2909

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/2/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/2/2020